

13 SEP 2019

CONCON,

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 2302

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades
7. Oficio 375/2019 de fecha 10 de septiembre del año 2019, director Cefam
8. Decreto Alcaldicio N° 553 de fecha 28 de febrero del año 2019.
9. Decreto Alcaldicio N° 1815 de fecha 12 de julio del año 2019

CONSIDERANDO

- 1.- Que la asignación que reciben los médicos Cefam y SAR, están en directa relación con las horas contratadas semanalmente, con el propósito de asegurar una atención continua a la comunidad.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 553 de fecha 28 de febrero del año 2019 y N° 1815 de fecha 12 de julio del año 2019, que otorga una asignación transitoria del Art.45 de la Ley 19.378.- por las horas efectivamente trabajadas.

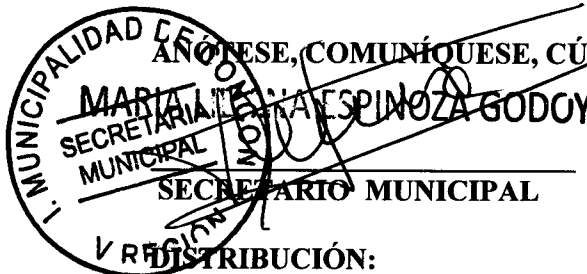
D E C R E T O

1. **PROCÉDASE** a realizar el descuento correspondiente a la asignación transitoria artículo N° 45, a los médicos que señalo a continuación, horas que no fueron trabajadas por encontrarse con reposo médico.

NOMBRE	MES	HORAS	VALOR A DECONTAR
Alfredo Herrera Ibáñez	Agosto 2019	32	\$53.312
Daniel Ortiz Viveros	Agosto 2019	24	\$39.984
Harry Wilson Acevedo	Agosto 2019	27	\$44.982

2. **DESCUENTESE**, el monto señalado en el cuadro anterior a los funcionarios señalados.
3. **PRACTIQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio a través del encargado de remuneración del mes de julio del Departamento de salud municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

✓ **DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado